

327

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO A PERMISO
DEFINITIVO QUE INDICA

RECOLETA,

03 FEB. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado ingreso N° 38544, de fecha 24 de enero del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 28 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-06/07, de fecha 19 de febrero de 2007, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**AMPLÍESE** el giro del permiso Definitivo enrolado con la patente Rol N° 2-741866, a nombre de **ENMA ROSA CHIRINOS MOGOLLON**, Rut. 14.661.324-1, con domicilio comercial en **LORETO N° 220**, Rol 376-010, Unidad Vecinal N° 35, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro **EXPENDIO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, BAZAR Y ARTICULOS DE ESCRITORIO, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS.**

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA
MILUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARÍA MUNICIPAL
LQ/DVM/sgl
01/02/2023
2051451

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS